



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 044-2017-FEP-DICTA
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
(DICTA)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 044-2017-FEP-DICTA

**DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
(DICTA)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de noviembre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-3428/2017

Ingeniero

Francisco Jeovanny Pérez Valenzuela

Director Ejecutivo

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria

Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° 044-2017-FEP-DICTA, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	6
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN VERIFICADA	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	10
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificarlos con niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), fue creada mediante la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, aprobada por el Congreso Nacional mediante Decreto N° 31-92 del 5 de marzo de 1992, Capítulo IV, Artículo 35. Es un organismo desconcentrado, técnico, financiero y administrativamente adscrito a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), para realizar las actividades relacionadas con la provisión adecuada y oportuna de servicios de generación y transferencia de tecnología y otros servicios de apoyo tecnológico al sector agrícola, a fin de contribuir al incremento de la producción y productividad agropecuaria, que permitan atender las necesidades de seguridad alimentaria de la población, generar excedentes para exportación, la sostenibilidad de recursos naturales y la conservación del medio ambiente.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, elaboró su planificación 2016 basada en los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

1. Promover y desarrollar la generación de tecnologías de acuerdo a la demanda de los productores agropecuarios para mejorar los niveles de producción y productividad en un marco de competitividad.
2. Fortalecer las capacidades y habilidades de técnicos y productores agropecuarios mediante la capacitación, asistencia técnica y otros servicios de apoyo que permita el aumento de la producción y productividad en un marco de competitividad.
3. Articular las instituciones públicas y privadas para propiciar el desarrollo tecnológico del sector agroalimentario del país mediante el diseño, gestión y desarrollo conjunto de los servicios de generación, transferencia de tecnología y producción de semilla vegetal y animal.
4. Contribución a la oferta nacional de semilla vegetal y pie de cría de animal de alta calidad genética que permita el aumento de la producción y productividad en un marco de competitividad

La estructura programática de DICTA, está conformada por cinco (5) programas, uno orientado al apoyo administrativo y cuatro (4) de los cuales tienen identificado 5 resultados medibles y cuantificables.

En la formulación de la planificación, se observa una coherencia con sus objetivos institucionales o marco legal, asimismo, los resultados propuestos contribuyen al cumplimiento de las funciones de cada uno de los programas y objetivos estratégicos, los cuales se enfocan en el aumento de la producción y productividad del sector agroalimentario y la generación de empleo e ingresos en la economía familiar y local. A continuación se presenta el detalle de los resultados físicos de los programas:

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2016			
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA			
PRODUCTOS	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
12. Investigación y Generación de Tecnología			
Tecnología por rubro agropecuario generadas y validadas para los productores.	10	14	140%
13. Transferencia de Tecnología			
Productores agropecuarios reciben servicios de transferencia de tecnología en diferentes rubros de especialización y sistemas de producción	10,000	9,785	98%
15. Sistema de Innovación Agropecuaria de Honduras			
Planes Operativos por área temática elaborados y ejecutados	4	4	100%
16. Producción Vegetal y Animal			
Quintales de semilla vegetal certificada producida en estaciones experimentales y en asocio con multiplicadores de semilla para los productores.	10,000	9,868	99%
Animales de alta calidad genética producidos para los productores agropecuarios	1,300,600	1,417,600	109%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN			109%

FUENTE: Elaboración propia con datos de POA-DICTA

De los resultados obtenidos, se puede mencionar lo siguiente:

- **Programa 12: Investigación y Generación de Tecnología:** Genera y valida nuevas tecnologías de cultivos agropecuarios para desarrollar sistemas de producción competitivos y amigables con el ambiente.

El aumento en la cantidad de tecnologías generadas, se debió al acompañamiento que realizó el sector privado durante el proceso de liberación de tecnologías agropecuarias específicamente en la implementación de protocolos, obtención de datos y la revisión de resultados. Fueron 6 liberaciones para el sector privado y 8 para el sector público relacionadas con los cultivos de la canasta básica en relación a la diferencia de producción en la generación y liberación de nuevas tecnología en el sector publico la planificación anual es fija, por otro lado la planificación de las liberaciones de tecnologías agropecuarias orientados al sector funciona en base a las demandas de dicho sector, lo cual no es controlable.

- **Programa13: Transferencia de Tecnología:** Desarrolla las capacidades y habilidades de los proveedores de servicios de transferencia de tecnología en el territorio nacional (zonas occidente, centro occidente, nor-oriente, centro oriente, litoral atlántico, etc.); así como, a productores agropecuarios, para que estos apliquen el conocimiento y la tecnología aprendida a en el aumento de producción, productividad y competitividad mediante los sistemas de producción en diferentes rubros de especialización.

- **Programa 15: Sistema de Innovación Agropecuaria de Honduras:** Impulsa el desarrollo de la institucionalidad pública y privada en materia científica y tecnología del sector agropecuario estableciendo y ejecutando Planes Operativos por área temática del sector agroalimentario del país orientados a la innovación tecnológica para el desarrollo agropecuario.
- **Programa 16: Producción Vegetal y Animal:** Promueve la producción agropecuaria mediante la entrega de semilla mejorada y animales de alta calidad genética. En el año 2016 en el caso de los animales, se presentó un incremento en su producción debido a que las condiciones agroclimáticas favorecieron la reproducción.

En la evaluación de los resultados de la planificación operativa se observa una sobre ejecución en 2 de los 5 resultados, lo que demuestra una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó un procedimiento de modificación física a la planificación.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de egresos aprobado a la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria para el ejercicio fiscal 2016, fue de 87.2 millones de Lempiras, de los cuales, 80.7 millones de Lempiras son financiados con fondos del Tesoro Nacional, y 6.5 millones de Lempiras fueron financiados con Recursos Propios provenientes de las áreas de los proyectos de producción de tilapia, porcina, tabacalero (*incluye hortalizas, orquídeas y frutales*) y de los servicios que presta el Centro de Capacitación Agropecuaria (CEDA). En relación al ejercicio fiscal 2015, este presupuesto aprobado aumentó en 28.4% proyectando su mayor impacto de crecimiento en los objetos del gasto de Servicios No Personales, Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables.

Durante el año 2016, las modificaciones presupuestarias que ampliaron el presupuesto de gastos fueron por 2.6 millones de Lempiras, las cuales se financiaron con fondos propios; esta incorporación de fondos se destinó a los programas de Actividades Centrales y Producción Vegetal y Animal.

Las modificaciones presupuestarias, están sustentadas en los oficios de autorización extendidos por la Secretaría de Finanzas. El presupuesto definitivo, ascendió a 89.8 millones de Lempiras. A continuación se presenta la liquidación presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2016					
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
Valor en Lempiras					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
Servicios Personales	57,116,337.00	58,374,009.00	57,749,510.20	98.93%	67.75%
Servicios no Personales	21,201,018.00	18,784,230.00	17,974,501.70	95.69%	21.09%
Materiales y Suministros	6,986,191.00	10,743,276.00	8,887,202.16	82.72%	10.43%
Bienes Capitalizables	37,760.00	37,760.00	8,791.75	23.28%	0.01%
Transferencias y Donaciones	1,866,400.00	1,866,400.00	621,044.92	33.28%	0.73%
TOTALES	87,207,706.00	89,805,675.00	85,241,050.73	94.92%	100.00%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Presupuesto-DICTA.

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor proporción del gasto se destinó al pago del personal que ejerce las actividades administrativas y técnicas (*Grupo de Servicios Personales*), a la contratación de servicios profesionales, pago de servicios básicos (*Grupo de Servicios No personales*), situación coherente al cumplimiento de sus atribuciones relacionadas con la provisión de servicios de generación y transferencia y apoyo tecnológico al sector agrícola, a fin de contribuir al incremento de la producción y productividad agropecuaria.

En la liquidación presupuestaria, se observa un saldo por 4.6 millones de Lempiras, las justificaciones enviadas por las autoridades son las siguientes:

- Se suspendió la ejecución del proyecto de cooperación trilateral relacionado con la investigación de tecnologías agrícolas, el cual está vinculado al programa presupuestario 12: Investigación y Generación de Tecnología, pues, de la asignación monetaria asignada al programa en mención, ejecutó su presupuesto en 79%.
- La incorporación tardía de la modificación presupuestaria al programa Producción Vegetal y Animal, limitó la ejecución total.

4. RELACIÓN FISCO-FINANCIERA DE LA GESTIÓN.

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, en el período 2016, no obtuvo el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, pues, ejecutó los productos de su Plan Operativo Anual (POA) en 109% y su presupuesto de gastos en 94.9%, situación que es producto de una debilidad de control en la ejecución, seguimiento y evaluación de la planificación y del presupuesto.

5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte de revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, se estableció una Línea de Investigación para verificación al resultado de ***Productores agropecuarios reciben servicios de transferencia de tecnología en diferentes rubros de especialización y sistemas de producción***, el cual ha sido formulado para el **programa 13: Transferencia de Tecnología**, este producto está relacionado con el objetivo estratégico de 2. Fortalecer las capacidades y habilidades de técnicos y productores agropecuarios, con el fin de apoyar a los pequeños y medianos productores de agricultura familiar mediante la asistencia técnica, desarrollando capacidades y habilidades para aplicar conocimiento y tecnología agrícola en las fincas, capacitaciones, establecimiento de fincas modelo y redes de productores, asimismo a través de este programa y con el apoyo de los Proyectos de Semilla, se trabaja para ampliar la cobertura de los servicios de transferencia y capacitación.

A continuación los resultados obtenidos:

RESULTADOS PROGRAMA 13: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE GESTIÓN 2016						
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA						
PRODUCTO	EJECUCIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN FINANCIERA		
	APROBADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	APROBADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Productores agropecuarios reciben servicios de transferencia de tecnología en diferentes rubros de especialización y sistemas de producción	10,000	9,785	98%	30,552,999.00	30,184,995.91	99%

FUENTE: Elaboración propia con datos de POA/Presupuesto-DICTA

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar un procedimiento de revisión documental y observación de archivos digitales, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se realizó 2 visitas a las oficinas de DICTA, con el objetivo de efectuar indagaciones con el personal del Departamento de Capacitación.
2. El proceso de la selección de los productores agropecuarios potenciales para recibir capacitación de manera general incluye hacer público el tema de la capacitación a brindarse a través de las regionales y el interés de cada productor por rubro que tenga el deseo recibirlo y por lo menos sepa leer y escribir, posteriormente, se desarrolla la capacitación.
3. Para beneficiar a las 9,785 productores agropecuarios, la DICTA, llevó a cabo diversas actividades que van directamente relacionadas con la finalidad de la creación del programa, principalmente las capacitaciones brindadas a la población objetivo de los diferentes rubros de especialización y sistemas de producción.
4. De los archivos del Departamento de Capacitación, se seleccionó en forma aleatoria un informe consolidado a nivel nacional de las capacitaciones que la DICTA brindó durante el II trimestre de 2016, a través del programa de Transferencias de Tecnología Agropecuaria, en dicho informe se observó un total de 4,870 hombres y mujeres productores capacitados en diversos rubros a través de talleres, conferencias, diplomados charlas o giras efectuadas por el personal técnico asignado a este programa. A continuación se mencionan algunos de los temas que se impartieron en la capacitación:
 - Taller Diagnóstico Seguridad de Semillas.
 - Foro de Extensión Agrícola.
 - Socialización Programa de Ganadero.
 - Taller Presentación de Plan de Asistencia Técnica.
 - Taller de Capacitación en Producción de Tilapia.
 - Taller Preparación de Suelos, Densidad de Siembra, Encalado, Curado de Semilla.
 - Taller Post Cosecha.
 - Taller Uso Adecuado de Fertilizantes.
 - Taller Control de Plagas y Enfermedades.

- Taller Nutrición Animal.
 - Taller Manejo de Granos Básicos.
 - Taller Diseño de Riego.
5. Del informe Consolidado se seleccionó aleatoriamente dos talleres con el fin de verificar el número de productores capacitados en los rubros de **Granos Básicos** en el Departamento de Copan e **Injertos y Preparación y Manejo De Ensilajes** en el Departamento de Olancho, en los cuales se constató la descripción de las técnicas de capacitación aplicadas, el material audio visual utilizado, y los registros de asistencia.

Con la información presentada, se determina que el producto verificado alcanzó niveles de eficacia, ya que, se ejecutó físicamente en noventa y ocho por ciento (98%), además, se considera que alcanzó niveles de eficiencia, ya que, el presupuesto fue ejecutado en noventa y nueve por ciento (99%), con relación a los resultados producidos.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria en el período 2016, no obtuvo el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, pues, ejecutó los productos de su Plan Operativo Anual (POA) en 109% y su presupuesto de gastos en 94.9%, situación que es producto de una debilidad de control en la ejecución, seguimiento y evaluación de la planificación y del presupuesto.
2. La ejecución presupuestaria, se mantuvo coherente en relación al rol fundamental de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), encaminado a promover y desarrollar la generación de tecnologías para fortalecer las capacidades de los productores agropecuarios para mejorar los niveles de producción y productividad. Además, presentó la documentación soporte de la legalización del 2.6 millones de Lempiras de modificaciones que fueron incorporadas al presupuesto inicial aprobado.
3. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), se realizó una verificación al resultado de productores agropecuarios que recibieron servicios de transferencia de tecnología en diferentes rubros de especialización y sistemas de producción, en donde mediante la revisión de un informe consolidado correspondiente al II trimestre de 2016 y dos informes específicos sobre las capacitaciones realizadas, se observó que contienen la información de respaldo de las actividades de capacitación, desde la descripción de las técnicas de capacitación aplicadas, las temáticas impartidas, hasta el registro de asistencia de los beneficiarios.
4. El resultado de gestión sobre los productores agropecuarios que recibieron servicios de transferencia de tecnología en diferentes rubros de especialización y sistemas de producción, se determina alcanzó niveles de eficacia, pues, su ejecución física fue por noventa y ocho por ciento (98%), además, se considera eficiente, ya que, el uso de sus recursos para el cumplimiento de sus metas fue por noventa y nueve por ciento (99%).

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, para que instruya:

Al Titular de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión.

1. Aplicar y evidenciar las medidas de Control Interno, a fin de obtener el equilibrio físico financiero del POA-Presupuesto, que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional en la ejecución de las metas y en el uso de los recursos públicos asignados y efectuar los ajustes a la planificación operativa y al presupuesto en cada ejercicio fiscal, cuando corresponda.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio 2017.